

BAQUEDANO, 12 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1320

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. **El Registro N° 043 de fecha 11 de noviembre del año 1995, que nombro como Auxiliar Paramédico, de la Categoría "D" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la carrera Funcionaria establecida por el municipio Rodolfo González Rivas, Rut N° 08.997.424-0.**
2. **Solicitud de Fondo a Rendir N° 066 de fecha 11 de julio de 2010 del Sr. Rodolfo González Rivas, Rut. N° 08.997.424-0.**
3. **En uso de las facultades que me confiere el Artículo 56 y 63, del D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial de fecha 26 de julio 2006, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades**

CONSIDERANDO:

1. Que Participarán en el Curso de Capacitación Pre Hospitalario en Reanimación y Trauma, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar los días 15 al 19 de julio del año 2010, los Técnicos de Enfermería Sr. Rodolfo Gonzales Rivas y Sra. Patricia Reyes Espinosa.

DECRETO:

2. **AUTORÍCESE** fondo a rendir a nombre de Don Rodolfo González Rivas, Rut N° 08.997.424-0, Técnico de Enfermería Nivel Superior del Área de Salud de la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), para gastos de traslados de don Rodolfo Gonzales Rivas y Sra. Patricia Reyes Espinosa, por la participación en el Curso de Capacitación Pre Hospitalario en Reanimación y Trauma, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar los días 15 al 19 de julio del año 2010, de acuerdo a vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Municipal N° 114-03 "Anticipo a Rendir Cuentas"
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior Control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Lleris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

